



Geute maraesis.

**S**ELLO & VARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SEECIENTOS Y CINQVENTA  
Y UNO.

Puer, Regidores

Seiendo Joseph Madrid, Francisco Rico, Joseph Blanes,  
y Jazinto Belda Jurado —

Notas del Cauildo  
anteriores... 3

Leerónse las notas del Cuñado antecedente, y la Ciudad hauiendo  
dicho oydo, quedó en su ynteligencia

El Señor Dn<sup>r</sup> fran<sup>c</sup>co Rocamora Regidor: Dijo, que hauiendo reci-  
uido Carta de Joseph Díez, arrendador del propi<sup>o</sup> de la Encantada,

Proposición del Por  
Rocamora S<sup>re</sup> pesca  
y término de la Albufera.

noticiandole que los Verinos del Campo de Cartagena, con Barcos de  
Pante Sana, estavan continuamente pescando entre la Torre del Esta-  
cio, y la Encanizada, persuadiendo sus intereses por quitartel el  
pescado, que auia de cubrir a los Canizos; y que hauiendose quejado  
de este exceso a Dn Joseph Salillas, Ministro de Marina, de la  
Ciudad de Cartagena, le auia respondido podian pescar los matri-  
culados en aquella jurisdiccion en toda la Albufera, y que tenia dispuesto  
pasar alla Torre del Rami, afin de aclarar los privilegios de aquellos  
matriculados, y dexarlos en la posesion que devian tener; lo que pon-  
drá en presente el quedarse para que tomease la prouidencia que fuese combe-

mente aqueno se le perjudicase a otro arrendador en el uso de toda la Albufera, pues esto contrario se haria premio de remunerarse la Ciudad el quebranto que en ello hubiere. Y haviendo manifestado esta noticia al Señor Corregidor hecho acargo de lo importante que era tener una Conferencia con otro Ministro de Marina, y enterarse de los privilegios de Esta Ciudad, y del terreno [que pudiese ignorar] instó al que dice que pasare al Campo, a ver aho ministro, y conferir con el el modo establecer una Concordia, que no perjudicase a esta Ciudad, y subsanase los perjuicios del arrendador. Y haviendose acargado D<sup>n</sup> Francisco de que por la practica de muchos años, que ha pisado aquel